

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se hace pública la relación de señores opositores que han resultado aprobados en el concurso-oposición para Técnicos Contables, convocado por Orden de 31 de agosto de 1964.

Relación de señores opositores que han resultado aprobados en el concurso-oposición convocado con fecha 31 de agosto de 1964 y publicado en este «Boletín Oficial del Estado» el día 16 de septiembre de 1964:

1. García Fernández, Luis. (Turno libre.)
2. Picos López, Jesús Ramiro. (Turno libre.)
3. Bartolomé Huerta, Santiago. (Turno libre.)
4. Cerro Rico, José del. (Turno libre.)
5. Elorriaga Santiuste, Angel. (Turno libre.)
6. García Corrales, Enrique. (Turno libre.)
7. Sanz Rodríguez, Moisés. (Turno libre.)
8. Gutiérrez Rodríguez, Elias. (Turno libre.)
9. Crespo Morales, Antonio. (Turno libre.)
10. Urias Valiente, Jesús. (Turno libre.)

Los señores relacionados anteriormente deberán aportar, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la convocatoria arriba mencionada.

Madrid, 8 de enero de 1966.—El Gerente, Joaquín García-Chamorro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica concurso entre Funcionarios del Cuerpo Nacional de Veterinarios, para cubrir vacantes en distintos Institutos Provinciales de Sanidad.

Existiendo en los Servicios provinciales dependientes de esta Dirección General de Sanidad vacantes de Funcionarios Veterinarios a proveer por los pertenecientes al Cuerpo Nacional, dependientes de la Dirección General de Ganadería,

Esta Dirección General ha tenido a bien, cumpliendo así lo dispuesto por el Tribunal Supremo en el fallo recaído en el recurso contencioso administrativo número 11.292, convocar concurso entre funcionarios de aquel Cuerpo, para proveer en propiedad las siguientes vacantes de Jefes de Sección de Veterinaria e Inspector Provincial Veterinario en los Institutos Provinciales de Sanidad de: Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón, La Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya y Zamora, y una de Veterinario en la Escuela Nacional de Sanidad.

Podrán tomar parte en el concurso los componentes del citado Cuerpo que lo soliciten y acompañen a su instancia certificación de la Jefatura de Personal del referido Ministerio, en la que se exprese el tiempo de servicios prestados en el referido Cuerpo. Los que hayan prestado servicios en Institutos Provinciales de Sanidad acompañarán asimismo a su instancia certificación del tiempo servido en el referido organismo y el carácter con que se ha servido.

Las plazas se adjudicarán por antigüedad, de acuerdo con los tiempos que consten en las certificaciones citadas en el párrafo anterior.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán dirigidas a la Dirección General de Sanidad, bien directamente o por conducto de los organismos y siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para presentación de solicitudes.

Los concursantes a quienes se adjudique plaza quedarán en el Cuerpo Nacional Veterinario en situación de supernumerarios, según dispone el párrafo a) del artículo 46 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, sin que puedan tomar posesión de las plazas adjudicadas sin justificar previamente este extremo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Director general, por delegación, José Manuel Romay.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una plaza de Ingeniero auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña.

Se anuncia una vacante de Ingeniero auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña, que interesa cubrir, para que los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en dicho Cuerpo, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 10 de enero de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente a la convocatoria para la provisión, por concurso entre Oficiales técnico-administrativos de esta Corporación, de una plaza de Subjefe de Negociado.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 2, correspondiente al día 8 del corriente mes de enero, se inserta convocatoria para la provisión, por concurso entre Oficiales técnico-administrativos de esta Diputación, de una plaza de Subjefe de Negociado, con el grado retributivo 11 (20.000 pesetas de sueldo base y 17.200 de retribución complementaria; total, 37.200 pesetas anuales) y los demás derechos establecidos reglamentariamente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Logroño, 8 de enero de 1966.—El Presidente.—149-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente a la convocatoria para provisión de la plaza de Ayudante de Obras Públicas, con destino a la Sección Técnica de Obras y Vías Provinciales.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» correspondiente al día de la fecha (7 de enero) se inserta convocatoria para provisión de la plaza de Ayudante de Obras Públicas con destino a la Sección Técnica de Obras y Vías Provinciales, dotada con el haber anual de 21.000 pesetas y retribución complementaria, también anual, de 18.000 pesetas, plaza correspondiente a la plantilla general de funcionarios de esta Corporación.

Las instancias se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Murcia, 7 de enero de 1966.—El Presidente.—101-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente a la relación de aspirantes admitidos a diversas plazas de Médicos para el Hospital Provincial.

En relación con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 del pasado diciembre y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 27 de noviembre último, relativo a los aspirantes admitidos a diversas plazas de Médicos

para el Hospital Provincial, por servicios contratados, y como consecuencia de reclamaciones formuladas por parte interesada, se ha resuelto:

1.º Tener por admitidos definitivamente a don Juan Antonio Jiménez-Cervantes Nicolás, aspirante a la plaza de Médico adscrito a los servicios de Otorrinolaringología, por cuanto ha presentado la oportuna carta de pago, acreditativa del ingreso de los derechos de examen correspondiente.

2.º Considerar admitido a don Antonio Martínez Hernández como aspirante a la plaza de Médico encargado del servicio de Anestesiología y Reanimación, debiendo ingresar por este concepto los derechos de examen correspondiente, presentando la oportuna carta de pago, sin cuyo requisito no tendrá efecto tal admisión.

Todo lo cual se hace público a los efectos del artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 7 de enero de 1966.—El Presidente.—102-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 58/1966, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor John Rodgers.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Jhon Rodgers,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DERETO 3862/1965, de 30 de diciembre, por el que se indulta a Adrián Mateos Villa del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Adrián Mateos Villa, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, como autor de dos delitos de utilización de vehículos ajenos sin permiso del dueño, a la pena de tres meses de arresto mayor por cada uno de los delitos y a la de cuatro meses de igual arresto por el otro, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en indultar a Adrián Mateos Villa del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUILJO

DECRETO 3863/1965, de 30 de diciembre, por el que se indulta parcialmente a Francisco Miguel Hernández Salas.

Visto el expediente de indulto de Francisco Miguel Hernández Salas, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal por la Audiencia Provincial de Almería, que le condenó en sentencia de siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos,

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en indultar a Francisco Miguel Hernández Salas, conmutando la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia por la de un año de presidio menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUILJO

DECRETO 3864/1965, de 30 de diciembre, por el que se indulta a Manuel Crespo Jiménez del resto de la prisión subsidiaria que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Manuel Crespo Jiménez, sancionado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid en el expediente número doscientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y uno, modificado parcialmente por la resolución del Tribunal Superior de Contrabando de veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, como autor de una infracción de contrabando de mayor cuantía, a la multa de quinientas cinco mil veintiocho pesetas, con la subsidiaria en caso de insolvencia de cuatro años de prisión, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho y el texto refundido vigente de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

De acuerdo con el parecer del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid y del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,